



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 001

Ate, 20 ENE. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Informe N° 001-2010-MDA/OGP de la Oficina General de Planificación, el Informe N° 001-2010-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 0018-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 311-2009-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 30 de diciembre del 2009, se estableció el nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2010, el cual se fijó en S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación, señalando en el artículo 4°, referido al *Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT*, que la modificación del valor de la UIT no implica la modificación automática del monto de los derechos de tramitación contenidos en el TUPA y que en ese sentido, las entidades de la administración pública deberán realizar la reconversión de los nuevos términos porcentuales aplicables como resultado de la división del monto de cada derecho de tramitación vigente, entre el nuevo valor de la UIT.

Que, mediante Informe N° 001-2010-MDA/OGP la Oficina General de Planificación, señala que, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo y dado que el valor de la UIT ha sido reajustado, en cumplimiento de sus funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se ha efectuado la reconversión de los términos porcentuales de los derechos administrativos consignados en el TUPA vigente.

Que, mediante Informe N° 001-2010-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la vigencia de la modificación del valor de la UIT, cada entidad pública a través del funcionario responsable (que según el ROF correspondería a la Oficina General de Planificación), deberá gestionar el ingreso y publicación de la información del TUPA, tanto en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, como al Portal Web Institucional, efectuando la reconversión de los nuevos valores porcentuales, asimismo, señala que las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, corresponde su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444 - *Ley del Procedimiento Administrativo General*, sobre la "Aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos".

Que, mediante Proveído N° 0018-2010-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS DE ACUERDO AL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE DECRETA:

- Artículo 1°.- Aprobar la reconversión de los nuevos términos porcentuales de los derechos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad Distrital de Ate, cuyo detalle como Anexo N° 1 forma parte integrante del presente Decreto.
- Artículo 2°.- PUBLÍQUESE el presente Decreto, en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), asimismo, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el íntegro de los nuevos términos porcentuales del TUPA de la Municipalidad Distrital de Ate, contenidos en el Anexo N° 1.
- Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PACARACHICO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE

ANEXO N° 1

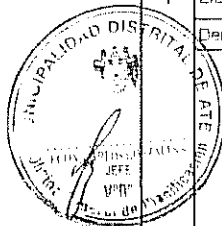
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN		
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA		
1	Listado Institucional de Proveedores	Gratuito
2	Venta de bases Concursos Público y/o Licitaciones	De acuerdo a lo establecido en las bases.
3	Recursos de Apelación a los Procesos de Selección	
	3.1 Recurso de Apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro	
	- Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional y Concursos Públicos	43.892% de la UIT
	- Adjudicaciones Directas Públicas.	37.926% de la UIT
	- Adjudicaciones Directas Selectivas.	24.801% de la UIT
	- Adjudicaciones de Menor Cuantía.	17.261% de la UIT
	3.2 Recurso de Apelación distinta al otorgamiento de la Buena Pro	
	- Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional y Concursos Públicos.	43.892% de la UIT
	- Adjudicaciones Directas Públicas.	37.926% de la UIT
	- Adjudicaciones Directas Selectivas.	24.801% de la UIT
	- Adjudicaciones de Menor Cuantía.	17.261% de la UIT
SUB GERENCIA DE PERSONAL		
1	Solicitud de Pensión de Cesantía	Gratuito
2	Solicitud de Renovación de Pensión por haber cumplido 80 años de edad	Gratuito
3	Solicitud de Incorporación al Régimen del Decreto Ley N° 20530	Gratuito
4	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes Viudez	Gratuito
5	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes Orfandad	Gratuito
6	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes Ascendientes	Gratuito
7	Solicitud de Subsidios por fallecimiento	Gratuito
8	Solicitud de Subsidios por Gastos de Sepelio	Gratuito
9	Solicitud de Constancia de Haberes, Fonavi, Trabajo	Gratuito
10	Duplicado de Resolución	Gratuito
11	Rectificación de la Resolución por error material	Gratuito
SUB GERENCIA DE TESORERÍA		
1	Duplicado de recibo de pago	0.256% de la UIT
SECRETARÍA GENERAL		
ÁREA DE REGISTRO CIVIL		
	Apertura del pliego matrimonial.	
	Pliego matrimonial	4.773% de la UIT
	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL	
	En el Salón de actos municipal.	
	- En horario de oficina.	3.185% de la UIT
	- Fuera del horario de oficina.	6.360% de la UIT
	2. A domicilio en Distrito	9.546% de la UIT
	3. A domicilio fuera del Distrito	15.906% de la UIT
	Matrimonio por poder.	
	Pliego Matrimonial.	4.773% de la UIT
	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL	
	1. En el Salón de actos municipal.	
	- En horario de oficina.	3.185% de la UIT
	- Fuera del horario de oficina.	6.360% de la UIT
	2. A domicilio en Distrito.	9.546% de la UIT
	3. A domicilio fuera del Distrito.	15.906% de la UIT
3	Inscripción de Matrimonio en artículo mortis	Gratuito
4	Inscripción de Matrimonio registrado en el extranjero.	Gratuito

ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
5	Exhibición de Edictos de Otras Municipalidades.	0.957% de la UIT
6	Dispensa parcial de Publicación de edictos	
	Pago por día	0.473 % de la UIT
7	Postergación de fecha matrimonial.	3.442 % de la UIT
8	Inscripción por mandato judicial de partida de matrimonio, defunción y/o adopción	Gratuito
9	Inscripción de nacimiento, plazo ordinario	Gratuito.
10	Inscripción Extemporánea (menores de edad)	Gratuito
11	Inscripción Extemporánea (Mayores de edad)	Gratuito
12	Inscripción de defunciones.	Gratuito.
13	Anotaciones marginales por diferentes conceptos	
	Reconocimiento	Gratuito
	Rectificaciones:	
	1. JUDICIAL	0.473% de la UIT
	2. NOTARIAL	0.473% de la UIT
	3. INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO.	0.473% de la UIT
14	Copia certificada de actas de nacimiento, defunción y matrimonio.	0.473% de la UIT
15	Copias del Archivo de Registro Civil	0.631% de la UIT
16	Constancia de No Inscripción de Nacimiento, Defunción y Matrimonio.	0.799% de la UIT
17	Rectificación Administrativa	0.631% de la UIT
18	Copia Simple del Tupa Municipal.	0.016% de la UIT
19	Acceso a la información que posean o produzcan las diversas unidades orgánicas	
	- Por copia	0.003 % de la UIT (*)
	- Información magnética (disquete, CD).	(0.0473% - 0.127%)
	- Otros costos.	de acuerdo al costo
20	Copias certificadas de documentos existentes en expedientes y archivos	
	Derecho por hoja.	0.631% de la UIT
21	Búsqueda de expedientes o archivos.	0.473% de la UIT
	Constancia de Tramite	1.302% de la UIT
	Copias Certificadas de documentos existentes en expedientes y los archivos Municipales; relacionados a Otras Privadas.	
	Por Tramite: (Incluye 1er. Plano y/o 02 Hojas)	2.929% de la UIT
	Por Hoja Adicional	0.158% de la UIT
	Por Plano Adicional	0.641% de la UIT
	de Plazo	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
1	Atención Quejas y/o Denuncias Escritas.	Gratuito.
2	Solicitudes de apoyo eventos escolares, rondas centros educativos, dictado de charlas, etc.	Gratuito.
3	Atención Quejas y/o Denuncias Telefónicas.	Gratuito
4	Copias certificadas de partes de serenazgo.	
	(por cada parte)	0.227% de la UIT
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL		
	Inspecciones Técnicas en Defensa Civil- Básica	
	1.1. Para Inmuebles y terrenos	
	- Pago de los derechos por m2	0.047% de la UIT
	Mínimo 1.5% UIT (S/. 48.00)	
	Máximo 15% UIT (S/. 480.00)	
	1.2. Espectáculos Públicos	
	1.2.1 Locales Cerrados:	
	- Hasta 1,000 espectadores.	5.424% de la UIT
	- de 1,001 hasta 3,000	8.382% de la UIT

ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	1.2.2 En área libre	
	- Hasta 1,000 espectadores.	3.944% de la UIT
	- de 1,001 hasta 3,000	5.917% de la UIT
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES		
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		
1	Visación de Certificados por los servicios de medio ambiente. Derecho de pago por Certificado.	0.016% de la UIT
2	Para ser Propietario o Poseedor de Canes Potencialmente Peligrosos Pago de la Tasa Administrativa por concepto de registro.	0.316% de la UIT
3	Para el Registro de Canes. Pago de la Tasa Administrativa por concepto de registro.	0.473% de la UIT
4	Poda y/o tala de árboles en propiedad privada. Verificación Municipal	Gratuito
	Ejecución del trabajo:	
	- Hasta 30 cm. de diámetro.	1.114 de la UIT
	- Mayor de 30cm. de diámetro.	2.071% de la UIT
5	Autorización de poda y/o tala de árboles en zona de retiro municipal. Verificación Municipal.	Gratuito
	Derecho de trámite.	1.686% de la UIT + donación de 10 plantones forestales para el vivero municipal
6	Eliminación de malezas en propiedad privada (m3)	0.631% de la UIT
7	Donación de plantas a vecinos.	Gratuito
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE		
1	Licencia de apertura de establecimiento comercial Industrial y/o de servicios (definitiva) Derecho de autorización (*, **)	9.398% de la UIT
	(*) Los comercios ubicados en AA.HH. tienen una reducción del 50% para el giro de bodega como único giro concurrente con bazar (establecimiento de primera necesidad). En el caso de funcionamiento de Piscinas se deberá verificar los requisitos establecidos en el D.S. N° 007 2003/S A (**) Las Industrias ubicadas en zonas calificadas como parques industriales con giros compatibles a su naturaleza, tendrán la misma reducción del 50%. Este beneficio tendrá una duración de sesenta (60) días a partir de la puesta en vigencia de la presente ordenanza.	4.704% de la UIT
2	Autorización Temporal de Funcionamiento (con Certificado de Compatibilidad de uso Temporal conforme) Pago de derecho por Autorización (*)	9.289% de la UIT
	(*) Los comercios ubicados en AA.HH. tienen una reducción del 50% para el giro de bodega como único giro concurrente con bazar (establecimiento de primera necesidad).	4.645% de la UIT
	Licencia de Funcionamiento Provisional para MYPES.	3.353% de la UIT
	Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva para MYPE	6.932% de la UIT
	Duplicado de certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento.	3.599% de la UIT
6	Modificación de Área o Giro.	4.783% de la UIT
7	Cambio de Razón Social, Denominación, Siglas, RUC, Fusión, Cambio o Modificación de la Denominación del Domicilio del Establecimiento.	4.783% de la UIT
8	Cese de actividades.	Gratuito
9	Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro.	Gratuito
10	Autorización para Espectáculos Públicos No Deportivos De Carácter eventual o temporal Derecho de Trámite.	4.980% de la UIT
	- En el caso de ser organizados por colegios o promociones de alumnos o ex-alumnos.	2.238% de la UIT



ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	En el caso de ser organizadas por instituciones con fines altruistas de bien común o de solidaridad, previa calificación del área correspondiente.	S/ 0.00
	Pago Autorización para venta de licor.	2.544% de la UIT
	Pago por autorización de banderola hasta por una semana. (por cada banderola)	2.071% de la UIT
11	Autorización de ocupación de áreas comunes y/o retiro municipal, como extensión de la actividad comercial de un establecimiento; por un periodo no mayor a un año.	
	Derecho de trámite por autorización.	8.047% de la UIT
	Verificación Municipal.	1.114% de la UIT
12	Autorización para el funcionamiento de Mercadillos o Ferias eventuales en terrenos con o sin habilitación urbana no mayor a 6 meses, renovable por única vez por el mismo plazo (No podrá instalarse en áreas verdes ni en zonas rígidas)	
	Derecho de trámite.	5.404% de la UIT
	Ficha de Conducción del Puesto por participante.	1.173% de la UIT
13	Constancia certificada de Conducción de puestos en Mercados de Abastos con Licencia de Funcionamiento	1.489% de la UIT
14	Autorización para espectáculos públicos no deportivos en terrenos habilitados o en la vía pública por un plazo no mayor de tres meses no renovable. (Espectáculos taurinos, peleas de gallos, circos, juegos mecánicos, juegos, kermes, shows, bailes, fiestas y/o reuniones costumbristas, religiosas de aniversarios y/o similares, desfile escolar)	7.790% de la UIT
15	Autorización por un plazo no mayor a 30 días para realizar eventualmente actividades comerciales en la vía pública instalando módulos o puestos no anclados al suelo o permanentes, y/o cualquier otra instalación que permita el desarrollo de las actividades (ferias y/o similares)	
	Verificación Municipal.	1.272% de la UIT
	Derecho por Carné de Identificación como trabajador informal.	0.473% de la UIT
	Derecho por autorización.	2.071% de la UIT
	Ordenanza N° 004-00. Lustradores de calzado	
	Derecho por autorización.	2.071% de la UIT
	Ordenanza N° 011-00. Bebidas Calientes	
	Derecho por autorización.	2.071% de la UIT
	Ordenanza N° 002-01. Revistas, Diarios y Loterías.	
	Verificación Municipal.	1.272% de la UIT
	Recibo de Pago por Fotocheck.	0.473% de la UIT
	Derecho por autorización.	2.071% de la UIT
16	Exhibición y/o difusión de propaganda.	
	Exhibición de afiches por día, por docena, solo en carteleras	0.316% de la UIT
	Perifoneo por día.	0.799% de la UIT
	Reparto de volantes por millar.	0.799% de la UIT
17	Autorización para instalar anuncios y publicidad exterior en edificaciones o dentro del lote o en área pública.	
	Verificación municipal.	1.686% de la UIT
	Recibo de pago por autorización.	4.230% de la UIT
	Autorización para la instalación de anuncios tipo Paneles Simples o Monumentales.	69.669% de la UIT
	Autorización Municipal de instalación de banderolas y/o actualización de autorización, hasta por una semana.	
	Derecho por cada banderola.	2.485% de la UIT
	Día adicional en cualquier caso.	0.888% de la UIT
	* Para actividades no lucrativas de beneficencia, promociones de alumnos.	0.888% de la UIT
20	Cese de Autorización de anuncios y publicidad exterior.	1.213% de la UIT
21	Constancia de tener o no registrada autorización de funcionamiento en la Jurisdicción o no tener registrada autorización de anuncio y publicidad exterior.	1.745% de la UIT
22	Resolución de Circulación para persona jurídica que presta el servicio de transporte de pasajeros o carga en vehículos menores.	
	Evaluación Técnica e Inspección.	0.680% de la UIT
	Derecho de trámite.	5.088% de la UIT
23	Copla Certificada de Resolución de circulación.	0.631% de la UIT
24	Certificado de Operación para prestar el servicio de transporte otorgado al propietario del vehículo menor.	

ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Mantenimiento de la vía pública en forma mensual por cada vehículo menor.	0.306% de la UIT
	Pago por derecho de trámite por vehículo.	0.671% de la UIT
25	Duplicado de Certificado de Operación	0.621% de la UIT
26	Constatación anual de características de vehículos menores	0.523% de la UIT
27	Credencial de conductor de vehículos menores.	0.463% de la UIT
28	Duplicado de Credencial de conductor.	0.463% de la UIT
29	Ampliación y Modificación de las Zonas y/o vías de Trabajo.	5.088% de la UIT
30	Inclusión, Reducción y/o sustitución de vehículo flota.	
	Derecho de trámite por cada vehículo	0.572% de la UIT
31	Incremento, Sustitución, Retiro de Conductores.	
	Derecho de Trámite por conductor.	0.225% de la UIT
32	Inscripción en el Registro Municipal del servicio en vehículo menor (registro de personas jurídicas, propietarios, conductores.)	
	Derecho de trámite por cada vehículo menor con su respectivo propietario y conductor.	0.572% de la UIT
33	Duplicado de sticker de Identificación municipal	0.503% de la UIT
34	Incremento de paradero oficial de vehículos menores	
	Evaluación técnica e inspección ocular favorable de la propuesta.	0.680% de la UIT
	Mantenimiento de la vía pública en forma mensual por cada vehículo menor.	0.306% de la UIT
	Derecho de trámite por cada empresa.	1.745% de la UIT
15	Autorización del uso de la vía pública como paradero inicial y/o final de una empresa de transporte urbano. (por una plaza de un año)	
	Inspección Ocular	2.071% de la UIT
	Pago mensual por ocupación y conservación de la vía pública.	9.703% de la UIT
	Derecho de trámite.	2.071% de la UIT
36	Autorización del uso de la vía pública como zona de parqueo exclusivo	
	Inspección Ocular	2.071% de la UIT
	Derecho de autorización por m2 en forma mensual.	(0.316% 0.286%) de la UIT
37	Libertad de Vehículos menores enseres, mercaderías y otros en el depósito Municipal.	
	Recibo de pago por servicio de remolque (si hubo servicio).	0.986% de la UIT
	Pago servicio de guardiana y depósito Municipal por día calendario. (*)	2.465% de la UIT
	(*) Dicho pago se reducirá a 1% de la UIT para las mercaderías cuyo costo total es menor a S/. 100,00	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
1	Revisión de anteproyecto arquitectónico en consulta para Licencia de Obra (trámite opcional)	
	Por Trámite	0.148% del V.O. (Mínimo: S/170.00.)
	Por Revisión	0.074% del V.O. (Mínimo: S/35.00.)
	Pago por revisión Delegado AD HOC	0.020% de V.O.(*)
	Licencia de Obra para Edificación nueva	
	Por Trámite	0.394% del V.O. (Mínimo: S/.205.00)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo: S/. 60.00.)
	Delegado AD HOC	0.020% del V.O.
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Mínimo: S/.145.00.)
	Por Supervisión de Obra	1.972% UIT. por visita (obligatoria opción a y facultativa opción b) (mínima: 3 visitas)
	Por Control de Obra	0.099% V.O. (min.: S/. 60.00) (min. 3 controles)
POR UND. INMOBILIARIA		
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT

ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Pago por deterioro de pistas y veredas.	1.844% del UIT
	Por Autoliquidación (Lic. Automática / Provisional)	1.479% del V.O.
3	Licencia de obra para remodelación, ampliación, cambio de uso modificación, reparación o cercado de terreno con edificación existente	
	Por Trámite	0.247% del V.O. (Mínimo S/.215.00.)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo :S/. 60.00.)
	Delegado AD HOC	0.020% del V.O.
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% V.O. (Mínimo S/. 145.00)
	Por Supervisión de Obra	1.972% UIT. por visita (obligatoria opción a y facultativa opción b) (mínima: 3 visitas)
	Por Control de Obra	0.099% V.O. (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)
	POR UNID. INMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
	Pago por deterioro de pistas y veredas.	1.844% del UIT
4	Licencia de Obra para el Cercado de terrenos baldíos (sin construir)	
	Por Trámite	0.197% del V.O. (Mínimo S/. 120.00.)
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Mínimo : S/.75.00)
	Por Control de Obra	0.099% V.O. (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)
5	Licencia de Obra para demolición	
	Por Trámite	0.345% del Valor de Obra depreciado (Mínimo S/120.00)
	Por Revisión	0.148% del Valor de Obra depreciado (Mínimo : S/.60.00.)
	Delegado AD HOC	0.020% del V.O.
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. depreciado (Mínimo:S/. 75.00)
	Supervisión de Obra	1.972% UIT por visita (obligatoria opción a y facultativa opción b) (mínimo: 3 visitas)
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)
6	Licencia de Obra para Autoconstrucción con presentación de planos (Obra que se ejecuta bajo responsabilidad del propietario, con supervisión de obra obligatoria)	
	Por Trámite	0.197% del V.O. (Mínimo: S/220.00.)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo : S/. 60.00.)
	Por Liquidación al ser procedente	1.183% del V.O. (Mínimo:S/.145.00.)
	Supervisión de Obra obligatoria x visita	1.972% UIT. (mín. 3 visitas)
	POR UNID. INMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)
7	Licencia de Obra para Autoconstrucción sin presentación de planos (Obra que se ejecuta bajo responsabilidad del propietario, con supervisión de obra obligatoria)	
	Por Trámite	0.394% del V.O. (Mínimo S/. 120.00)
	Por Liquidación al ser procedente	1.183% del V.O. (Mínimo S/. 100.00)
	Supervisión de Obra obligatoria x visita	1.972% UIT. (mín. 3 visitas)
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)

ANEXO Nº 1

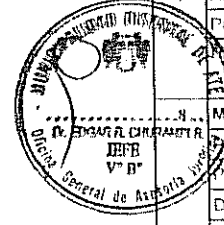
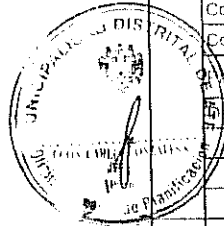
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2016
	POR UNIDAD IMMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
8	Variación del proyecto Aprobado (Antes de su ejecución)	
	Por Trámite	0.296% del V.O. (Mínimo S/. 170.00)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo : S/. 60.00)
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Mínimo S/. 145.00)
	POR UNIDAD IMMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
9	Regularización de obras Sin Licencia (de construcción, ampliación, remodelación, modificación, demolición y cercos)	
	Por Trámite	0.641% del V.O. (Mínimo S/. 140.00)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo : S/. 60.00)
	Delegario AD HOC	0.020% del V.O.
	Por Multa	9.861% del V.O. (De acuerdo al Art. 8° de la Ley N° 27333)
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Mínimo S/. 145.00)
	POR UNIDAD IMMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
10	Ampliación de plazo de vigencia de Licencia de Obra (antes de su vencimiento y por 12 meses más).	0.641% del UIT
11	Revalidación de Licencia de Obra (Después de su vencimiento y por 36 meses más).	
	Por Trámite	5.276% del UIT
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Del saldo de obra por ejecutar) Mínimo : S/. 145.00
	Por Supervisión de Obra facultativa por visita	1.972% del UIT (mínimo: 3 visitas)
	Por Control de Obra	0.099% V.O. (mín.: S/. 60.00) (mín.: 3 controles)
	Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios (Vigente por 18 meses).	4.142 % de la UIT
13	Consulta de Compatibilidad de Uso	0.631% del UIT
14	Certificado de Compatibilidad de Uso	
	Solicitud de Certificado de Compatibilidad de Uso y Declaración Jurada de Establecimiento (por duplicado).	0.414% del UIT
	Recibo de pago por derecho de trámite.	4.773% del UIT
15	Certificado de compatibilidad de uso temporal conforme	4.881% del UIT
16	Subsanación de observaciones en el Certificado de Compatibilidad de Uso. (Con respecto al acondicionamiento del local presentado dentro de los 90 días calendario de expedido el certificado)	
	Solicitud de Certificado de Compatibilidad de Uso y Declaración Jurada de Establecimiento.	0.414% del UIT
	Recibo de Pago por derecho de trámite.	1.745% del UIT
17	Certificado de finalización de Obra y Zonificación. (Para obras sin ninguna variación)	13.017% del UIT
18	Certificado de finalización de Obra y Zonificación. (Para obra con variaciones)	
	Por Trámite	0.247% del V.O. (Mínimo S/. 205.00)
	Por Revisión	0.296% del V.O. (Mínimo: S/. 145.00)
	Por inspección ocular	0.099% del V.O. (mínimo: S/. 40.00)
19	Certificado de finalización de demolición	6.213% de la UIT
20	Pre-Declaratoria de Fabrica (Vigencia 12 meses)	5.424% de la UIT
21	Declaratoria de Fabrica (Con Certificado de Finalización de Obra o Conformidad de Obra).	
	Inspección Ocular	1.272% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	8.431% de la UIT
22	Autenticación de planos aprobados. (A partir del 2° Juego.)	

ANEXO Nº 1

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Por copia de cada plano adicional	1.509% de la UIT
21	Autorización para trabajos de refacción acondicionamiento en Inmueble de valor Histórico o Monumental.	
	Por Trámite	0.345 del V.O. Mínimo: 8.23% del UIT
	Por Autorización	1.479% del V.O. Mínimo 2.771% de la UIT
21	Comunicación de Obra de Refacción o acondicionamiento.	
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 70.00) (mín. 2 controles)
25	Autorización para trabajos menores (Apertura de vanos de puertas y ventanas, y otras instalaciones menores dentro de edificación construida con Licencia)	
	Por Trámite	0.247 % del V.O. (Mínimo: S/. 147.00)
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 2 controles)
	Por Autorización	1.479% del V.O. (Mínimo: S/. 87.00.)
	POR UNID. INMOBILIARIA	
	por puerta principal	1.528% del UIT
	por puerta adicional	0.158% del UIT
26	Licencias de Obra para instalación de estaciones y/o torres de bases celulares y otros. en propiedad privada.	
	Por Trámite	0.296% del V.O. (Mínimo: S/. 250.00.)
	Por Revisión	0.148% del V.O. (Mínimo : S/. 60.00.)
	Por Autorización	1.479% del V.O. (Mínimo : S/. 145.00.)
	Supervisión de Obra	1.972% UIT por visita (obligatoria opción a y facultativa opción b) (mínimo: 3 visitas)
	Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 2 controles)
27	Cambio de Profesional responsable de Obra y/o Proyecto.	(Gratis)
28	Rectificación de documentos resolutivos relacionados con Obras Privadas.	(Gratis)
29	Ejecución de edificaciones en el sector público nacional.	0.641% de la UIT
30	Autorización de Habilitación provisional de retiro Municipal y otros para uso comerciales. (En zonificación comercial).	
	Por Trámite	6.844% del UIT
	Por Autorización	6.518% del UIT
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 2 controles)
	Autorización para habilitación provisional de playa de estacionamiento en terrenos sin construir.	
	Por Trámite	0.296% del V.O. (Mínimo S/. 220.00.)
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) ⇒ (mín. 2 controles)
	Por Autorización	1.479% del V.O. (Mínimo S/. 145.00.)
32	Autorización Provisional para habilitación de campos fértiles en terrenos sin construir.	
	Por Trámite	0.296% del V.O. Mínimo: S/. 205.00.
	Por Control de Obra	0.099% V.O (mín.: S/. 60.00) (mín. 2 controles)
33	Autorización de Obra para el Cercado de terrenos baldíos (sin construir y sin habilitación Urbana)	
	Por Trámite	0.197% del V.O. (Mínimo S/. 120.00.)
	Por Liquidación al ser procedente	1.479% del V.O. (Mínimo : S/. 75.00)
	Por Control de Obra	0.099% V.O. (mín.: S/. 60.00) (mín. 3 controles)
34	Certificado de Habitabilidad o Inhabitabilidad o Finca Ruinosa	5.029% del UIT
35	Supervisión de Obra	

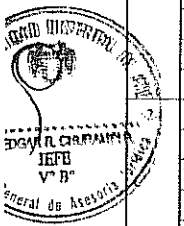
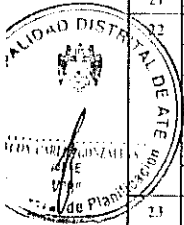
ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Valor de la visita del delegado de la Comisión Técnica	1,972% de la UIT por visita
	Supervisora de Obra	
	- Hasta 250 m2 por piso	3 X 1er piso 2 x piso adicional
	- Más de 250 m2 Hasta 750 m2 por piso.	6 X 1er piso 4 x piso adicional
	- Más de 750 m2 Hasta 1500 m2 por piso.	9 X 1er piso 6 x piso adicional
	- Más de 1500 m2 por piso.	Según Dictamen de la Comisión
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO.		
1	Sub división de lotes urbanos sin cambio de uso, con obras complementarias	7,790% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	0,986% del valor total de la obra
	Pago por autorización para construcción de pavimentos y control de obras.	35,786% del UIT
	Derecho de Pago Por revisión de Comisión Técnica (cuando se apertura nuevas vías).	1/1000 del valor del terreno a subdividir según plano arancelario vigente.
	Derecho de pago por subdivisión.	
2	Sub división de lote urbano sin cambio de uso y sin obras complementarias	7,790% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	1/1000 del valor del terreno a subdividir según plano arancelario vigente
	Derecho de pago por Subdivisión.	8,905% de la UIT
3	Recepción de Obras complementarias Sub división	
4	Independización de Terrenos rústicos sin cambio de uso	7,790% de la UIT
	Pago por derecho de tramite	0,986% del valor de predio rústico matriz según el arancel vigente
	Pago por derecho de Independización.	
5	Aprobación de Habilitaciones urbanas nuevas	12,248% de la UIT
	Comprobante de pago por revisión de expediente.	2,702% de la UIT
	Comprobante de pago por inspección ocular.	0,986% del valor total de las obras de habilitación.
	Pago por revisión de proyectos y control de obra.	
	Derecho de pago por revisión de la Comisión Técnica Dictaminadora: (VALIDO POR 2 REVISIONES)	
	Hasta 2 Ha.	35,786% del UIT
	De 2 Ha a 9 Ha.	53,595% del UIT
	Más de 9 Ha.	77,775% del UIT
		9,378% del UIT
6	Autorización para ejecución de obras integrales o progresivas.	
7	Ampliación de plazo para Ejecución de Obras de Habilitación Urbana	4,931% de la UIT
	Pago por derecho de trámite	0,986% del valor total de la obra de habilitación por ejecutar
	Pago por derecho de ampliación de plazo (de acuerdo a las obras faltantes).	
8	Modificación del proyecto Habilitación Urbana	
	Pago por inspección ocular.	2,702% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	9,378% de la UIT
	Derecho de pago por revisión de la Comisión Técnica Dictaminadora: (VALIDO POR 2 REVISIONES)	
	Hasta 2 Ha.	35,786% de la UIT
	De 2 Ha a 9 Ha.	53,595% de la UIT
	Más de 9 Ha.	77,775% de la UIT
9	Autorización para celebrar contratos de venta garantizada.	
	Fólder.	0,158% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	9,378% de la UIT
		9,536% de la UIT
10	Autorización de Habilitación Urbana con construcción simultáneas	
11	Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas (sólo para uso residencial).	



ANEXO N° 1

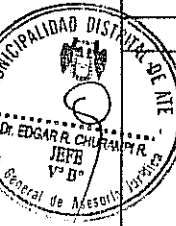
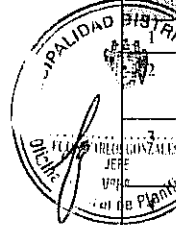
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Derecho de pago por revisión de la Comisión Técnica Dictaminadora: (VALIDO POR 2 REVISIONES)	
	Hasta 2 Ha.	35.786% de la UIT
	De 2 Ha. a 9 Ha.	53.595% de la UIT
	Más de 9 Ha.	77.775% de la UIT
	Pago por inspección ocular	2.702% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	12.248% de la UIT
12	Regularización de Habilitación Urbana Ley N 26878	
	Derecho de pago por revisión de la Comisión Técnica Dictaminadora: (VALIDO POR 2 REVISIONES)	
	Hasta 2 Ha.	35.786% de la UIT
	De 2 Ha. a 9 Ha.	53.595% de la UIT
	Más de 9 Ha.	77.775% de la UIT
	Pago por inspección ocular	2.702% de la UIT
	Pago por derecho de trámite.	12.248% de la UIT
13	Autorización para la inscripción provisional individualizada	5.887% de la UIT
14	Valorización de aportes	2.702% de la UIT
15	Recepción de Obras de Habilitación Urbana	
	Pago por derecho de trámite.	16.064% de la UIT
	Pago por inspección ocular.	2.702% de la UIT
16	Subdivisión con fines de acumulación	
	Derecho de Pago por trámite	7.790% de la UIT
	Derecho de pago por subdivisión.	1/1000 del valor del terreno a subdividir según plano arancelario vigente.
17	Convalidación de Resolución emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima	16.064% de la UIT
18	Visación de Planos para AA.HH. y Org. Sociales con fines de Vivienda para la elaboración de proyectos de servicios básicos.	
	Pago por derecho de trámite.	6.203% de la UIT
	Pago por verificación Municipal.	1.272% de la UIT
19	Levantamientos de cargas y/o Resoluciones aclaratorias.	9.378% de la UIT
20	Plano base Distrital a escala 1/10,000	
	Recibo de pago por obtención de plano	8.106% de la UIT
	- Aseñalamiento Humano que acrediten su condición	4.132% de la UIT
21	Plano por Sectores Escala 1/5,000	1.745% de la UIT
22	Información Catastral.	
	Recibo de pago. derecho de trámite	2.071% de la UIT
	Verificación Municipal	
	- hasta 200 m2	1.745% de la UIT
	- hasta 800 m2	2.702% de la UIT
	- más de 800 m2	3.343% de la UIT
23	Constancia Catastral	
	Derecho de trámite.	1.745% de la UIT
	Verificación Municipal.	
	- hasta 200 m2	1.745% de la UIT
	- hasta 800 m2	2.702% de la UIT
24	Ficha Catastral.	
	Derecho de trámite.	1.114% de la UIT
	Verificación Municipal que se amerite ante duda de la información catastral.	
	- Hasta 200 m2	1.745% de la UIT
	- Hasta 800 m2	2.702% de la UIT
	- más de 800 m2	3.343% de la UIT
25	Listado de Información catastral por sector	1.430% de la UIT
26	Cambio de Zonificación	
	Solicitud Valorada.	0.414% de la UIT



ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	Derecho de trámite.	9.062% de la UIT
	Inspección Ocular.	2.702% de la UIT
27	Nomenclatura Vial	1.430% de la UIT
28	Plano y Código Catastral para inscripción de primera de dominio	
	Derecho de Trámite para terrenos sin construir o en construcción.	2.702% de la UIT
	Verificación Municipal.	
	- Hasta 200 m2	1.702% de la UIT
	- Hasta 800 m2	2.702% de la UIT
	- más de 800 m2	3.343% de la UIT
29	Plano y Código Catastral para inscripción de subdivisión y/o acumulación de lotes.	
	Derecho de trámite.	2.702% de la UIT
	Verificación Municipal :	
	- Hasta 200 m2	1.745% de la UIT
	- Hasta 800 m2	2.702% de la UIT
	- más de 800 m2.	3.343% de la UIT
30	Certificado de Numeración	
	Verificación Municipal.	1.272% de la UIT
	Recibo de pago cancelado por derecho de trámite.(por cada Unidad Inmobiliaria).	2.002% de la UIT
	Por cada puerta adicional.	0.316% de la UIT
31	Constancia de Numeración	
	Verificación Municipal.	1.272% de la UIT
	Recibo de Pago cancelado por derecho de trámite.	1.686% de la UIT
	Por cada puerta adicional.	0.316% de la UIT
32	Certificado de Jurisdicción	
	Formulario Oficial Múltiple.	0.414% de la UIT
	Pago por derecho de Trámite.	3.974% de la UIT
	Pago por Verificación Municipal.	1.272% de la UIT
33	Plano de Zonificación Distrital	
	Recibo de pago por obtención del plano.	11.291% de la UIT
	Certificado de Retiro Municipal	6.213% de la UIT
	Certificado de posesión para Prescripción Adquisitiva de Dominio fines Notariales o Juiciales Notariales o Juiciales	
	Pago por derecho de trámite.	10.019% de la UIT
	Pago por verificación municipal (Inspección ocular) por cada 500 m2 o menos.	5.088% de la UIT
	Constancia de posesión Catastral para fines Administrativos. (Solo Personas Naturales) Vigencia: 90 días calendario (No significa reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni conformidad técnica)	
	Pago por derecho de trámite por cada 500m2 o menos.	10.019% de la UIT
	Pago por verificación municipal (Inspección ocular) por cada 500 m2 o menos.	5.088% de la UIT
37	Visación de Planos y Memoria Descriptiva para fines judiciales o notariales	
	Formulario Oficial Múltiple	0.414% de la UIT
	Pago por derecho de trámite	3.313% de la UIT
	Pago por verificación municipal.	1.262% de la UIT
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS:		
1	Trabajos de emergencias, mantenimiento y/o ampliación de redes.	
	Comprobante de pago por Derecho de trámite de la autorización.	2.071% de la UIT
	Comprobante de pago por control de Obra por cada 50ml. (INICIO)	2.071% de la UIT
	Comprobante de pago por derecho de trámite de conformidad de Obra	2.071% de la UIT
	Comprobante de pago por control de obra para obtener la conformidad de Obra. Por cada 50ml. (FINALIZACION DE OBRA)	2.071% de la UIT
2	Conexiones domiciliarias	0.970% de la UIT

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010.
3	Obras de construcción, mejora e instalación de mobiliario e infraestructura urbana.	
	Comprobante de pago por: derecho de Trámite de la autorización.	2.071% de la UIT
	Comprobante de pago por derecho de control de Obra de instalación por cada 50ml aérea o subterránea. (INICIO DE OBRA)	2.071% de la UIT
	Comprobante de pago por derecho de trámite de conformidad de Obra	2.071% de la UIT
4	Factibilidad de disponibilidad de área para proyectos/ obras: En áreas de Uso Público losas deportivas/parques/pequeñas infraestructura comunales / veredas/ mejoramiento de vías urbanas/pavimentación u otros	
	Derecho de trámite.	5.088% de la UIT
	Inspección ocular.	2.071% de la UIT
	(3) En el caso de programas sociales el derecho de trámite único	0.927% de la UIT
5	Servicio de supervisión técnica de ejecución de obras ejecutadas por la población.	
	Derecho de trámite	1.972% del valor de la obra
6	Inspección ocular.	2.071% de la UIT
	Solicitud de la Población para apoyo de ejecución de Proyectos/Obras: En áreas de Uso Público Para estimación de costos y características técnicas elaboración de ficha técnica. losas deportivas/parques/pequeñas infraestructura comunales / veredas/ mejoramiento de vías urbanas/pavimentación.	
7	Derecho de trámite.	5.088% de la UIT
	Inspección ocular.	2.071% de la UIT
8	Elaboración de Expediente Técnico solicitado por la Población. losas deportivas/ parques/ pequenas infraestructura comunales / veredas/ mejoramiento de vías urbanas/ pavimentación.	
	Derecho de trámite.	34.672% de la UIT
9	Inspección ocular.	2.071% de la UIT
	Revisión de Expediente Técnico y anteproyecto elaborado por la Población. losas deportivas/parques/pequeñas infraestructura comunales / veredas/ mejoramiento de vías urbanas/pavimentación u otros	34.672% de la UIT
10	Ejecución de obra en vía pública mediante Programas de Apoyo Social	
	Comprobante de pago por derecho de control de obra.	1.114% de la UIT
10	Conformidad de Obras de ejecución de Obra en vía pública mediante Programas de Apoyo Social	4.102% de la UIT
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		
	Atención casos sociales	Gratuito
	Reconocimiento de Organizaciones Sociales	
	Derecho por cada credencial	0.187% de la UIT
	Reconocimiento de Renovación de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales	
	Derecho por cada credencial	0.187% de la UIT
	Reconocimiento de comité o comisiones de obras.	
	Derecho por cada Credencial.	0.187% de la UIT
SUB GERENCIA DEL DESARROLLO HUMANO.		
	Consulta médica asistencial.	
	Medicina General y Pediatría.	0.064% de la UIT
	Cirugía General (curación en tópico).	0.158% de la UIT
	Odontología:	
	- Curación por Pieza Dental.	0.158% de la UIT
	- Limpieza dental-Profilaxis:	
	Eliminación del Sarro, Educación, Odonto-Sanitaria, Pulido Dental.	0.227% de la UIT



ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	- Extracción de pieza dental. Niño, Adulto	0.158% de la UIT
	- Programa de Fluorización (GEL)	Gratuito
2	Atenciones Asistenciales Auxiliares	
	Inyectables	Gratuito
	Toma de Presión Arterial	Gratuito
	Control de Peso y Talla	Gratuito
3	Carné Sanitario	0.473% de la UIT
4	Consulta médica prenupcial	
	Examen Médico integral por personal	0.473% de la UIT
5	Atención casos sociales	
	Denuncia Verbal o escrita.	Gratuito
	Fiscalizaciones, supervisiones y verificaciones.	Gratuito
6	Carné de Biblioteca, inscripción, renovación, duplicado.	0.096% de la UIT
7	Utilización de campo de loza deportiva José Olaya.	
	- Derechos por Hora - Diurna.	0.316% de la UIT
	- Derechos por Hora - Nocturna.	0.473% de la UIT
8	Utilización de campo de loza deportiva Valdivieso	
	- Derechos por Hora	0.187% de la UIT
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		
1	Programa de Vaso de Leche	Gratuito
GERENCIA DE RENTAS		
1	Procedimiento no contencioso Tributario	
	1.1 Compensación por pago indebido y/o en exceso	Gratuito
	1.2 Devolución de dinero por pagos indebidos o en exceso	Gratuito
	1.3 Solicitud de Prescripción de pago de deudas tributaria	Gratuito
2	Recursos Impugnativos	
	2.1 Recursos de Reclamación de Deudas Tributarias	Gratuito
	2.2 Apelación de solicitudes No Contenciosas relacionadas con la determinación de la Deuda Tributaria	Gratuito
	2.3 Apelación de Resoluciones Directorales que resuelven reclamaciones Tributarias (Proced. Contencioso)	Gratuito
	2.4 Desistimiento de Recursos Impugnativos o Escritos tributarios presentados.	Gratuito
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
1	Beneficio para pensionistas deducción de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial	Gratuito
2	Inafectación del Impuesto Predial para el Gobierno Central, Regional Municipal, Gobiernos Extranjeros para los predios que no produzcan rentas dedicadas a cumplir fines específicos de: templos, conventos, monasterios, museos, cuerpo general de bomberos, comunidades campesinas, universidades y centros educativos, etc.	Gratuito
	Declaración Jurada del impuesto Predial	
	3.1 Inscripción de Predios	Gratuito
	3.2 Rectificación o modificación de la DJ del predio que aumenta la Base imponible	Gratuito
	3.3 Rectificación o modificación del predio que disminuye la Base imponible	Gratuito
	3.4 Rectificación por error de nombre, cambio de Domicilio Fiscal, del documento de Identidad, o del teléfono	Gratuito
	3.5 Baja y/o transferencia	Gratuito
	3.6 Copias certificadas de Declaración Jurada del Impuesto Predial o de estados de Cta. Cte.	
	Recibo de pago por derecho.	0.414% de la UIT por 1era hoja
	Copia del documento de identidad del solicitante o carta Poder (persona natural).	0.128% de la UIT por hoja adicional.
	3.7 Copias simples de Declaración Jurada del Impuesto Predial	
	Costo por hoja.	0.030% de la UIT por 1ra hoja

ANEXO N° 1

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NUEVOS PORCENTAJES DE LA UIT PARA EL 2010
	3 R Copia Simple de Estado de Cta. Cte.	0.158% de la UIT por hoja
		Gratuito
4	Declaración Jurada del Impuesto de Alcabala (años anteriores al 2002).	Gratuito
5	Declaración Jurada del Impuesto a los Juegos	
	5.1 Maquinas pimballas y otros juegos electrónicos distintos a tragamonedas.	Gratuito
	5.2 Bingos	Gratuito
6	Constancia de no Adeudar Constancia de Inafecto. Constancia de Inafectación de Alcabala para Transferencias anteriores al año 2002.	0.316% de la UIT
7	Solicitudes no contenciosas	Gratuito
SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN		
1	Beneficios Tributarios	
	1.1 Otorgamiento de beneficio de fraccionamiento de pago de Deudas Tributarias y No Tributarias	Gratuito
	1.2 Ampliación o modificación de los términos de fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias.	0.799% de la UIT
2	Recursos Impugnativos	
	2.1 Impugnación de Resolución de pérdida de beneficio de fraccionamiento de pago	Gratuito
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN		
1	Recursos Impugnativos	
	1.1 Recurso Administrativo contra Resolución de Sub Gerencia.	Gratuito
2	Otros	
	2.1 Quejas y/o Denuncias	Gratuito
	2.2 Reclamo y/o descargo de Notificaciones de Infracciones Administrativas	Gratuito
3	Desistimiento de Recursos Administrativos y otros.	Gratuito
SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA		
1	Suspensión, levantamiento y otros dirigidos a Coactivos.	0.651% de la UIT
2	Copias Certificadas de documentos que obran en la Sub Gerencia.	
	Recibo de pago por derecho por hoja	0.542% de la UIT
3	Copia Simple de documentos	
	Recibo de pago por derecho por hoja.	0.030% de la UIT por hoja

(*) En el Procedimiento 19 de Secretaría General, en el concepto "Por copia" se está considerando 0.003% de la UIT, equivalente a S/. 0.10, tomando en consideración el Documento N° 37537-09 - Defensoría del Pueblo

